

BOLETÍN LABORAL

NOVIEMBRE, 2024

CONTENIDO

- 1 Legislación laboral
- 2 Jurisprudencia
- 3 Opinión y análisis
- 4 Proyectos Ley



LEY 32155 **LEY PROCESAL DEL TRABAJO**

Modifica la Ley 29497 Nueva Ley Procesal del Trabajo. Los cambios se refieren a la competencia por materia de los juzgados de paz letrados laborales y juzgados especializados de trabajo; incorpora para estos últimos, en procesos contencioso administrativos, las pretensiones originadas de las prestaciones de servicios de carácter personal, sujetas al derecho laboral público y las carreras especiales al servicio del Estado, así como las pretensiones propias del derecho de la seguridad social; la impugnación judicial de resoluciones expedidas por tribunales administrativos que resuelven en materia de derecho laboral público y derecho de la seguridad social, cuando las prestaciones sean otorgadas por un organismo público; y la impugnación contra actuaciones de la autoridad administrativa de trabajo. Asimismo, podrán conocer, los procesos con título ejecutivo cuando la cuantía supere las 70 Unidades de Referencia Procesal (URP).

DECRETO SUPREMO 123-2024-PCM **DÍAS NO LABORABLES POR EVENTO APEC**

Modifica el DS 110-2024-PCM, que declaró días no laborables a nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao para los trabajadores de los Sectores Público y Privado durante el mes de noviembre de 2024.

.Incorpora la provincia de Huaral.

.En el sector público establece que dichos días, bajo responsabilidad, se realizará labores en la modalidad de teletrabajo; salvo los servicios esenciales que determine cada entidad del sector público, o cuando por la naturaleza de los servicios no permita implementar esta modalidad.

.Las entidades educativas – públicas y privadas- bajo la competencia del sector Educación, deben implementar la educación virtual.

.En el sector privado, puede implementarse el teletrabajo, siempre que medie acuerdo entre el empleador y trabajador.

.Incluye dentro de las excepciones de los días no laborables, a las labores de pesca, terrapuestos, hoteles y establecimientos de hospedaje que reciban y presten servicios a huéspedes, restaurantes, empresas del servicio financiero y otros servicios financieros.

Se exceptúa también de los días no laborables, las labores indispensables, en toda entidad o empresa privada, cuya paralización ponga en peligro a las personas, la seguridad, el abastecimiento o conservación de los bienes, o impida la reanudación inmediata de la actividad ordinaria de la entidad o empresa. Dichas labores y la designación de trabajadores serán determinadas por el empleador.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 775-2024/54

CALIFICACIÓN DE INCAPACIDAD LABORAL POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL

Dispone la publicación del proyecto de Norma Técnica de Salud que establece el procedimiento de evaluación calificación y certificación de la incapacidad laboral por accidente de trabajo o enfermedad profesional de los trabajadores asegurados al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). Estará a disposición de los interesados, por 15 días calendario, en la sede digital del MINSA.

RESOLUCIÓN Nº 018-2024-SUNAFIL/TFL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD EN LAS MEDIDAS DE REQUERIMIENTO.

A través de esta resolución, los inspectores deben otorgar plazos razonables para ejecución de las medidas de requerimiento, y las autoridades deben evaluar el plazo otorgado en función a todos los comportamientos que se le exige subsanar al empleador.

RESOLUCIÓN Nº 019-2024-SUNAFIL/TFL SUBSANACIÓN DE INFRACCIONES.

Esta resolución, señala que, considerando que la finalidad de la inspección del trabajo es el cumplimiento de la normativa, el imponer una sanción a la labor inspectiva, a pesar de que se ha cumplido con la subsanación voluntaria de las infracciones sociolaborales, por parte del empleador, antes de la notificación de la imputación de cargos, atenta contra el principio de razonabilidad.

PROYECTO DE LEY Nº 09632/2024-CR

TÍTULO: LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL AUMENTO DE LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL.

El presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el aumento de la Remuneración Mínima Vital (RMV), con el fin de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias, promover la justicia social y contribuir al desarrollo económico del país.

PROYECTO DE LEY Nº 09606/2024-CR

TÍTULO: LEY QUE ESTABLECE LA LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA Y CREA EL REGISTRO NACIONAL DE MASCOTAS.

La presente ley tiene por objeto otorgar el derecho de una licencia compensable hasta por un (01) día hábil a los trabajadores del sector público o privado por el fallecimiento de mascota o animal de compañía registrada en el Registro Nacional de Mascotas (RNM), sea perro o gato.

PROYECTO DE LEY Nº 09533/2024-CR

TÍTULO: LEY QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DEL TRABAJO AGRARIO.

Están incluidas en los alcances de la presente ley las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades agrarias. Se entiende por actividad agraria toda aquella dirigida a la obtención de frutos o productos primarios a través de la realización de tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas u otras semejantes, siempre que estas no hayan sido sometidas a ningún tipo de proceso industrial y en tanto se desarrollen en zonas rurales, fuera de la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

Gerente Legal
Alvaro Gálvez Calderón

Jefe del Departamento Legal
Jorge Silva Zumarán

Asesor Legal
Roberto Yupanqui Quiroz-Ramírez

Asesor Legal
Juan Tompson Carrillo

Asistente Administrativa
Aracelli Jara Llamosas

📞 (+51) 955 172 611

✉️ ajara@camaralima.org.pe